

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2020** VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000440/2012 y NIG número 47186 47 1 2012 0000560, se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor don José Jaime Aranega Gómez, con DNI 09251568W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Tirso de Molina, 44, Seminario, 47010 Valladolid.

2.-Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, quedando el deudor responsable del pago de los créditos, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura o no se declare nuevo concurso. Se acuerda la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Valladolid, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A130000164-1